



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ampliación de Cupo - Expediente Electrónico EX-2026-19748236-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, los Expedientes de Concurso EX-2026-19748236-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-19747847-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acto Administrativo DI-2026-156-GCABA-HGADS se llamó a Concurso Público Abierto para cubrir 1 (un) cargo de Psicólogo de Planta especialista en Psicología de Clínica, con 30 hs. semanales de labor, de las cuales 18 hs. serán destinadas a la atención de demanda por Consultorios Externos, 6 hs. conforme requerimientos del Jefe de servicio y las 6 hs. restantes para capacitación y/o tareas afines, correspondientes a esta Unidad de Organización, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en el transcurso del proceso se generó 01 (una) nueva vacante de igual tenor mediante EX-2026-19747847-GCABA-DGAYDRH;

Que siendo imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que se desempeñen en esos cargos es menester aplicar los principios de economía y sencillez en los procesos administrativos inherentes a los Concursos de la Carrera Profesional Hospitalaria;

Que mediante DI-2026-82-GCABA-DGHOSP se autorizó al Director de este hospital, Dr. Charabara Federico Guillermo CUIL 20-13641614-7, a usufructuar un total de diez (10) días de Licencia Adicional por Stress Profesional durante el periodo comprendido entre el 1 de Junio 2026 al 12 de Junio 2026 inclusive, encomendándose la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección al Dr. Carlos Falco CUIL 20-17013287-5, Subdirector médico, por el lapso de duración de la licencia autorizada;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”

DISPONE

Artículo 1.- Ampliense a 02 (dos) los cargos vacantes del Concurso Público Abierto sustanciado mediante Acto

Administrativo DI-2026-156-GCABA-HGADS.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial del GCABA, pase a la DGAYDRH, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

NM